



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00448680- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en la planilla de orden 2, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica;

Lo manifestado en orden 7 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Prosecretaría de Informática según lo detallado en la planilla que forma parte integrante, y por los motivos expuestos precedentemente, erogación abonada con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

